



**RESOLUCION N° 116/013.-**

**VISTO:**

Las solicitudes realizadas, tanto verbal, como escrita, por la Comisión Hogar de Ancianos y Familia de Aluminé, y;

**CONSIDERANDO:**

**Que**, mediante Nota registrada bajo Expediente N° 135/012, la Comisión eleva a este Cuerpo Legislativo, copia de la Resolución N° 362/07, de fecha 04 de Julio de 2007 y solicita, a su vez, la Reserva de un terreno para la construcción de la Sede de dicha Organización;

**Que**, mediante Nota registrada mediante Expediente N° 407/012, de fecha 23/05/012, la Comisión reitera el pedido de Reserva de un Lote en nuestra localidad, para los adultos mayores, tanto de Aluminé como de los parajes aledaños;

**Que**, mediante Nota registrada mediante Expediente N° 645/012, de fecha 15/08/012, reiteran nuevamente la solicitud de Reserva de un lote y además informan que se ha conformado una nueva comisión, la cual dan a conocer mediante Nota ingresada bajo Expediente N° 658/012, de fecha 24/08/012;

**Que**, mediante Nota enviada al Departamento Ejecutivo Municipal, ingresada bajo Expediente N° 4119/012, la Comisión le solicita al Señor Intendente, la colaboración del Equipo Técnico Municipal, para diseñar el Anteproyecto de la Construcción del Hogar de Ancianos y Familias, proponiendo como lugar para su construcción, parte de la Chacra 9, donde se encontraban emplazadas las Huertas Comunitarias;

**Que**, dicha fracción de tierra se encuentra Reservada mediante Resolución N° 082/012, a favor de la Mutual de Empleados Municipales, además de encontrarse subdividida en su totalidad con lotes de aproximadamente 450,00 mts<sup>2</sup>;

**Que**, mediante Nota enviada al Departamento Ejecutivo Municipal, ingresada bajo Expediente N° 4120/012, elevan copia de las Normas de Habitación para Hogares de Ancianos, a fin de avanzar con el Anteproyecto de la construcción;

**Que**, mediante Nota Expediente N° 1024/013, de fecha 11/01/013, La Comisión eleva a este Cuerpo Legislativo, el Anteproyecto de Construcción del Hogar de Ancianos;

**Que**, la Comisión de Planificación, Infraestructura y Desarrollo Urbano, ha mantenido distintas reuniones de trabajo con los integrantes de la Comisión del Hogar de Ancianos y Familia de Aluminé, proponiendo la Reserva del Lote 1, Manzana E, Nomenclatura Catastral 12-20-048-7819, con una Superficie de 5938,65 mts<sup>2</sup>, el cual es Reserva Fiscal, para la Construcción del Hogar de Ancianos y Familia de Aluminé;

**Que**, el día 11/04/2013, se procedió a visitar el lote en cuestión, en compañía de algunos de los Integrantes de la Comisión del Hogar de Ancianos, quienes prestaron su plena conformidad, con el Lote propuesto;



Honorable Concejo Deliberante  
Municipalidad de Aluminé  
Provincia del Neuquén

///.... Corresponde a Resolución N° 116/013.-

**Que**, la Comisión de Planificación, Infraestructura y Desarrollo Urbano, de acuerdo a todo lo expuesto y al interés demostrado por la Comisión del Hogar, de Ancianos de Aluminé, dictamina realizar la Reserva del Lote 1, Manzana E, para la construcción del Hogar de Ancianos y Familia de nuestra localidad;

**Que**, el Honorable Concejo Deliberante en Sesión Ordinaria del día 29 de Mayo del Año 2013, Resuelve Aprobar el Proyecto de Ordenanza presentado por la Comisión de Planificación, Infraestructura y Desarrollo Urbano, con las modificaciones introducidas;

**POR ELLO:**

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE ALUMINE, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LA LEY LE CONFIERE, DICTA LA PRESENTE:**

**RESOLUCION:**

**ARTICULO 1º: REALIZAR**, la Reserva del Lote 1, Manzana E, Nomenclatura Catastral 12-20-048-7819, con una Superficie de 5.938,65 mts<sup>2</sup>, a favor de la Comisión de Hogar de Ancianos y Familia de Aluminé, Personería Jurídica N° 362/07, para realizar la construcción del Hogar de Ancianos y Familia de nuestra localidad.-

**ARTÍCULO 2º: ESTABLECER**, que la superficie de tierra a Adjudicar, se estimara en función del Proyecto de Obra Definitivo.-

**ARTÍCULO 3º:** La presente será firmada por la Señora Presidente del Honorable Concejo Deliberante y refrendada por el Señor Secretario del Cuerpo.-

**ARTICULO 4º: COMUNIQUESE**, al Departamento Ejecutivo Municipal.-

**ARTICULO 5º: COMUNIQUESE.CUMPLIDO. ARCHIVESE.-**

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE ALUMINE, EN SESIÓN ORDINARIA A LOS VEINTINUEVE DIAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO 2013. SEGÚN CONSTA EN ACTA N° 1822/013.-

**Fdo. Villa  
Nedok**